

COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LITURGIA Y MÚSICA

Integrantes

Rev. Dra. Ruth Meyers, *Presidenta*, 2015
Rvmo. Steven Miller, *Vicepresidente*, 2015
Dr. Derek Olsen, *Secretario*, 2018
Rev. Dr. Paul Carmona, 2018
Rvmo. Rev. Thomas Ely, 2015
Sra. Ana Hernández, 2018
Sr. Drew Nathaniel Keane, 2018
Rvmo. Rev. John McKee Sloan, 2015
Sr. Beau Surratt, 2015
Rev. Dr. Louis Weil, 2015
Rev. Canon Sandye Wilson, 2018
Reverendísimo Dr. Brian Baker, *Enlace del Consejo Ejecutivo*, 2015
Rev. Canon Amy Chambers Cortright, *Representante de la Cámara de Diputados*, 2015
Rev. Canon Gregory Howe, *Custodio del Libro de Oración Común, Ex Officio*, 2015
Reverendísimo Dr. William H. Petersen, *Consultor; Representante de Consultas sobre Textos Comunes*
Sr. Davis Perkins, *Intermediario ante Church Publishing Incorporated*
Rev. Angela Ifill, *personal del Centro Episcopal*, 2015

Cambios en la membresía

El Sr. Dent Davidson renunció en abril de 2013 y no fue sustituido. El Sr. John Repulski, Vicepresidente, renunció en febrero de 2014 y fue sustituido por el Sr. Beau Surratt; El Rvmo. Steven Miller fue elegido Vicepresidente. Hno. Christopher Hamlett, OP, renunció en agosto de 2014 y no fue sustituido. El Rev. Chris Cunningham renunció al Consejo Ejecutivo y fue sustituido por el Reverendísimo Dr. Brian Baker en diciembre de 2013. El Sr. Davis Perkins sustituyó a la Sra. Nancy Bryan en la coordinación con Church Publishing Incorporated en octubre de 2013.

Representación en la Convención General

El Obispo Steven Miller y el Diputado Sandye Wilson tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

Resumen de las actividades

Mandato: El Canon I.1.2(n)(6) instruye a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que haga lo siguiente:

- (i) Cumplir con las obligaciones que le sean asignadas por la Convención General en cuanto a políticas y estrategias relacionadas con el culto común de esta Iglesia.
- (ii) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras del Book of Common Prayer (Libro de Oración Común).
- (iii) Pedir que se preparen recomendaciones en relación con el Leccionario, el Salterio y los oficios para ocasiones especiales, tal como lo autorice o solicite la Convención General o la Cámara de Obispos, y sean presentadas ante la Convención General.
- (iv) Recomendar a la Convención General las traducciones autorizadas de las Sagradas Escrituras de las cuales se deben leer las Lecciones prescritas en el Libro de Oración Común.
- (v) Recibir y evaluar las solicitudes para considerar la inclusión de personas o grupos en el año del Calendario de la Iglesia, y hacer recomendaciones acordes a la Convención General para que se acepten o rechacen.

- (vi) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras de The Hymnal 1982 y otras publicaciones musicales de uso habitual en esta Iglesia, y estimular la composición de nuevos materiales musicales.
- (vii) Pedir que se preparen recomendaciones relacionadas con los ambientes musicales de textos litúrgicos y rúbricas, y normas en virtud de la música litúrgica y la manera de interpretarla, y sean presentadas ante la Convención General.
- (viii) Ante mandato de la Convención General, servir a la Iglesia en cuestiones relacionadas con políticas y estrategias que tengan que ver con la música de la Iglesia.

Reuniones

Presenciales:

- Nov. 12-15, 2012 (St. Louis, MO)
- Junio 24-26, 2013 (Milwaukee, WI)
- Oct. 20-23, 2014 (Concord, NH)

Ciberconferencias:

- Enero 23, 2013
- Abril 18, 2013
- Sep. 10, 2013
- Dic. 18, 2013
- Feb. 25, 2014
- Mayo 6, 2014
- Sep. 11, 2014
- Nov. 18, 2014

Recursos para bendecir la unión entre personas del mismo sexo (Resolución 2012-A049)

Miembros del subcomité: Ruth Meyers, Chair; Drew Nathaniel Keane, Scribe; Brian Baker; Amy Chambers Cortright; Thomas Ely; Christopher Hamlett OP; Beau Surratt

Consultor, Recursos litúrgicos: Patrick Malloy (Bethlehem)

Consultor, Recursos canónicos: Joan Geiszler-Ludlum (East Carolina)

Grupo de Trabajo Ad hoc, Recurso pastoral: Cathy Dempsey-Sims (Western New York); Caroline Hall (El Camino Real); Anne LeVeque (Washington)

Consultor de encuestas: Thaddeus Bennett (Vermont)

Ciberconferencias: mayo 30, 2013; agosto 20, 2013; dic. 11 2013; feb. 5, 2014; feb. 26, 2014; abril 8, 2014; abril 30, 2014; mayo 14, 2014; mayo 28 2014; julio 9, 2014; agosto 28, 2014; nov. 11, 2014

Reunión presencial: Junio 3-6, 2014 (Kansas City, MO)

A comienzos del trienio, la Comisión le preguntó a los obispos si habían autorizado La liturgia en los “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás bendición” y, en ese caso, si habían autorizado alguna revisión para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia, de conformidad con la Resolución 2012-A049.

La Comisión también le pidió a cada obispo identificar a una persona de contacto en la diócesis que pudiera ayudar a recopilar respuestas para los recursos. Hasta el 9 de enero de 2014, la Comisión había recibido 55 respuestas, 38 indicaban que habían autorizado el rito, 12 afirmaban que no, y las 5 restantes no indicaban nada. Los Archivos de la Iglesia Episcopal crearon un archivo digital de acceso público de las respuestas recibidas, incluidos los lineamientos presentados por algunas diócesis: <http://www.episcopalarchives.org/SCLM/2012-A049/>

Para medir las respuestas a los recursos, la Comisión elaboró una encuesta en línea, disponible a través de contactos diocesanos y los medios sociales desde septiembre hasta diciembre de 2013. Cerca de 1,000

personas respondieron la encuesta. Las respuestas a cada sección del recurso fueron inmensamente positivas.

Dos miembros de la Comisión, Ruth Meyers y Steven Miller, representaron a la Iglesia Episcopal en la Consulta Internacional Litúrgica Anglicana cuando se reunió en Dublín, Irlanda, en agosto de 2013 y realizó una presentación sobre los nuevos recursos. Las respuestas incluyeron interés y apoyo, así como la oposición a este trabajo.

En junio de 2014, la Comisión organizó una consulta internacional ecuménica de estilo indaba sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en la Catedral de la Gracia y de la Santísima Trinidad, Ciudad de Kansas, Missouri, con la participación de invitados de cada diócesis de la Iglesia Episcopal y de todas las provincias de Comunión Anglicana donde el matrimonio civil es legal para parejas del mismo sexo y de las iglesias ecuménicas asociadas de los Estados Unidos. Participaron cincuenta y siete personas, que representan a 24 diócesis de la Iglesia Episcopal, otras 6 iglesias de la Comunión Anglicana y 5 socios ecuménicos, junto con el Presidente de la Cámara de Diputados, el Obispo Presidente y el Secretario de la Convención General.

Dos diócesis de la Iglesia Episcopal y dos provincias de la Comunión Anglicana se negaron a enviar representantes Si bien ninguno de los participantes en la consulta se oponía al matrimonio entre personas del mismo sexo, la conversación permitió que la Comisión comprendiera mucho mejor los problemas que enfrentan el clero y las parejas del mismo sexo en contextos en los que el matrimonio civil es legal.

Las respuestas de la encuesta y en la consulta indicaron un deseo intenso de algunas parejas del mismo sexo a usar una liturgia similar al rito del matrimonio en el Libro de Oración Común y el deseo de algunas parejas de distinto sexo de usar una liturgia alternativa en Recursos Litúrgicos 1. Como consecuencia, la Comisión propone cuatro liturgias para ser aprobadas por la Convención General de 2015: 1) una revisión de “El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por vida”, teniendo en cuenta la información específica recibida de los que han utilizado el texto; 2) “El Testimonio y la Bendición de un Matrimonio”, una adaptación del rito revisado para ser utilizado por cualquier pareja autorizada a casarse conforme a las leyes civiles; 3) adaptar un lenguaje neutral en cuanto al género de “La Celebración y la Bendición de un Matrimonio” del Libro de Oración Común de 1979; y 4) adaptar un lenguaje neutral en cuanto al género de “La Forma de solemnizar el matrimonio” del Libro de Oración Común de 1928, y ofrecerles a las parejas del mismo sexo una opción similar a la de las parejas de distinto sexo que utilizan el rito del matrimonio del BCP de 1928 después de “Una solicitud de Matrimonio” (BCP 1979, pp. 435-36).

Los participantes de la consulta criticaron el recurso pastoral por su trato a los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales. Por consiguiente, la Comisión le encargó a un Grupo de Trabajo *ad hoc* de consultas que sugiera que se realicen revisiones.

Al escuchar las numerosas solicitudes de aclaración acerca de cómo el nuevo rito se refiere a la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio, la Comisión consideró propuestas de revisión en virtud de un matrimonio canónico (1.1.18) no sexista. No obstante, la Comisión decidió no proponer una revisión canónica, y reconoció que el Grupo de Trabajo sobre el Estudio del Matrimonio, creado por la Resolución 2012-A050, había llevado a cabo un estudio más profundo del matrimonio y propondría una revisión canónica plenamente consistente con la teología del matrimonio.

En respuesta a las indicaciones de la Resolución 2012-A049 de desarrollar el recurso teológico, la Comisión invitó a seis teólogos anglicanos para preparar las respuestas del ensayo en Recursos Litúrgicos 1. Estos teólogos representan diferentes disciplinas teológicas y diversos puntos de vista sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. La Comisión propone que estos ensayos se incluyan como apéndices firmados al recurso teológico.

Reconociendo los importantes cambios en el derecho civil desde 2012, la Comisión pidió a un abogado canónico para revisar el recurso canónico. En lugar de revisar esta sección, la Comisión propone una nueva sección sobre la historia del canon del matrimonio, preparado por el Grupo de Trabajo sobre el Estudio del Matrimonio.

RESOLUCIONES PROPUESTAS

A054: ADOPTAR LOS RECURSOS Y LOS RITOS DE “RECURSOS LITÚRGICOS I: TE BENDECIRÉ, Y SERÁS BENDICIÓN, REVISADO Y AMPLIADO EN 2015”

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención General recomiende “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, tal como se encuentra en el Libro Azul, para su estudio y uso en las congregaciones y las diócesis de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General autorice el uso de “El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por vida” de “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, a partir del primer domingo de Adviento 2015; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.ª Convención General autorice el uso de “El Testimonio y la Bendición de un Matrimonio”, “La Celebración y la Bendición de un Matrimonio 2”, y “La Forma de Solemnizar el Matrimonio” de Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, a partir del primer domingo de Adviento 2015; por mandato del Obispo en su calidad de autoridad eclesiástica; y asimismo

Se resuelve, Que los obispos, en particular los de las diócesis en las jurisdicciones civiles donde el matrimonio entre personas del mismo sexo, las uniones civiles o las parejas de hecho son legales, puedan continuar ofreciendo una amplia respuesta pastoral para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la disposición del Canon I.18.4 se aplique, por extensión, a “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, concretamente, “A su criterio, todo clérigo de esta Iglesia podrá negarse a” presidir cualquier rito incluido en este documento; y asimismo

Se resuelve, Que las disposiciones del Canon I.19.3 sobre el matrimonio después del divorcio se apliquen por igual a todos los ritos de “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás una bendición, revisado y ampliado en 2015,” de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada diócesis; y asimismo

Se resuelve, Que esta convención honra la diversidad teológica de esta Iglesia en lo que se refiere a las cuestiones de la sexualidad humana; y que ningún obispo, presbítero, diácono o laico debe ser obligado o penalizado, de manera alguna, ni sufrir ningún tipo de desventaja canónica, como consecuencia de su objeción o el apoyo teológico a los actos de la 78.ª Convención General incluidos en la presente resolución; y asimismo

Se resuelve, Que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe monitoreando la utilización de este material e informe a la 79.ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General solicite al Secretario de la Convención General, en consulta con el Presidente saliente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y los Presidentes de las Comisiones Legislativas, a quien se remite esta legislación, finalizar y preparar la publicación del material incluido en “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás una bendición, revisada y ampliada en 2015”, aprobado por la 78.^a Convención General, a más tardar, en el primer domingo de Adviento 2015.

EXPLICACIÓN

La 77.^a Convención General recomendó el estudio y el uso de los recursos contenidos en “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición” y le solicitó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música (SCLM) seguir desarrollando el recurso teológico, revisar todo el recurso y solicitar respuestas. La edición revisada y ampliada refleja este proceso de revisión y desarrollo, como se detalla en el informe de SCLM para la 78.^a Convención General. El rito litúrgico “El Testimonio y la Bendición de un Pacto de por vida” ha sido bien recibido y ampliamente utilizado, y ahora la SCLM recomienda que el rito revisado esté ampliamente disponible. Además, las rápidas modificaciones realizadas en la legislación civil sobre el matrimonio en los Estados Unidos, junto con las respuestas recibidas en el marco del proceso de consultas de la SCLM en toda la iglesia, indican la necesidad de liturgias propias equivalentes en las jurisdicciones donde el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal. Además, el proceso de consultas de la SCLM indicó la necesidad pastoral de ritos matrimoniales equivalentes que puedan ser utilizados por cualquier pareja.

Comité de Calendario (Resoluciones 2012-A051, A052, B025, C013, C053, C070, C090, C106, C112, D056, D088)

Miembros: Derek Olsen, copresidente; Sandye Wilson, copresidente; Steven Miller; William Petersen, Louis Weil

Consultores: Dan Joslyn-Siemiatkoski (California)

Ciberconferencias: nov. 13, 2013; dic. 3, 2013; junio 26, 2014; sep. 4, 2014

Durante este trienio la SCLM tuvo la tarea de considerar agregar a *Holy Women, Holy Men* y continuar trabajando en este recurso. Además, se consideró necesario revisar una serie de colectas. Inclusive, la Comisión tuvo en cuenta otras inquietudes: el deseo de lograr mayor equilibrio entre los sexos, el creciente número de conmemoraciones y, lo más importante, dada la eclesiología bautismal del Libro de Oración Común, si alguien no bautizado podría ser considerado “sagrado.”

Este debate nos llevó a proponer un nuevo camino, que hemos titulado “A Great Cloud of Witnesses: A Calendar of Commemorations.” Siguiendo la tradición de Fiestas y Ayunos Menores/*Holy Women, Holy Men*, “A Great Cloud of Witnesses” incluye todas aquellas personas autorizadas para el calendario por la Convención General de 2006. La mayoría de los individuos presentados en 2009 y los aprobados en la Convención General de 2012 también están incluidos. Los criterios de inclusión de los nombres adicionales se presentan en detalle a continuación. Al igual que en trabajos anteriores, los nombres están organizados por fecha de conmemoración tradicional, por lo general, la fecha de la muerte.

Cada entrada incluirá una narrativa biográfica que explica da una idea de la persona y el acontecimiento y de qué manera su vida y su testimonio han aportado a lo que somos hoy. Además, se incluirá una colección devocional, tanto en el texto del Rito I como del Rito II. (Por razones de espacio, en el Libro Azul, las narrativas y colectas ya autorizadas e incluidas en *Holy Women, Holy Men* no se reproducen aquí.) En este recurso se introduce un elemento nuevo: un conjunto de “etiquetas” de índice mediante las cuales será más fácil entender cómo la entrada se encaja en el ámbito más amplio de la historia de la iglesia. Identifican El Común de Ocasiones varias y el Común de los Santos relacionados con la vida, el trabajo o el impacto de la ocasión; y también identificarán las principales esferas de influencia y la forma en que se conmemoran (si las hay) en su iglesia y en las iglesias a través de la Comunión Anglicana.

En caso de que una comunidad local identifique a una persona para la conmemoración, el Común de los Santos indicados proporciona los propios correspondientes. Alternativamente, una Eucaristía que celebraba Ocasiones Varias podía incluir la colecta devocional con las Oraciones de los Fieles. Los Comunes actuales se han enriquecido a través de la incorporación de más opciones para las lecturas bíblicas, las cuales le permitirán a la comunidad realizar una mejor adaptación del conjunto de lecturas para el testimonio de la persona celebrada. La mayoría de estos Comunes proceden del BCP y Holy Women, Holy Men, con algunas revisiones que reflejan el proceso de respuestas posterior a la Convención General de 2009, en particular, las revisiones de las colectas mencionadas, en las que el foco se desplaza de la biografía de la persona o las personas conmemoradas a las virtudes y el carisma expresados en la vida y en el testimonio.

Weekday Eucharistic Propers 2015 (Propios eucarísticos de los días de semana de 2015) contiene todos los Propios necesarios para las celebraciones de la Eucaristía los días en los que no se observa una conmemoración. Los materiales para los días de semana durante las sesiones del año eclesial se recogen juntos en su secuencia temporal adecuada, presentando así un recurso central para las sesiones de la iglesia. A continuación, se muestra el Común de los Santos del BCP y Holy Women, Holy Men y los Propios para Ocasiones Varias del BCP y Holy Women, Holy Men. No obstante su inclusión en el Libro de Oración Común, estos comunes y propios no han tenido un uso generalizado. El hecho de darles su debida visibilidad y una explicación más completa de su función, y asignarles lecturas bíblicas ampliadas colaborará para que sean más conocidos.

AO55: REVISAR LAS CONMEMORACIONES LITÚRGICAS

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención General autorice las siguientes eliminaciones del Calendario y los Propios litúrgicos dispuestos en *Holy Women, Holy Men: Celebración de los Santos*:

- 4/12 Adoniram Judson, misionero en Birmania, 1850
- 4/22 John Muir, naturalista y escritor, 1914; y Hudson Stuck, sacerdote y ambientalista, 1920
- 7/1 Harriet Beecher Stowe, escritora y testigo profética, 1896
- 7/12 Nathan Soderblom, arzobispo de Uppsala y ecumenista, 1931
- 7/13 Conrad Weiser, testigo de la paz y la reconciliación, 1760
- 8/23 Toribio de Mogrovejo, 1606 [se mantiene a Martin de Porres, 1639, y Rosa de Lima, 1617, testigos de la fe en América del Sur]
- 9/3 Prudence Crandall, maestra y testigo profético, 1890
- 9/8 Nikolai Grundtvig, obispo y compositor de himnos, 1872
- 9/8 Soren Kierkegaard, maestro y filósofo, 1855
- 10/19 William Carey, misionero en la India, 1834
- 12/10 Karl Barth, pastor y teólogo, 1968
- 12/15 John Horden, obispo y misionero en Canadá, 1893
- 12/15 Robert McDonald, sacerdote, 1913
- 12/17 William Lloyd Garrison, 1879 [se conserva a Maria Stewart, 1879, testigo profética]
- 12/19 Lillian Trasher, misionera en Egipto, 1961
- 12/22 Charlotte Diggs (Lottie) Moon, misionera en China, 1912;

y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General autorice para el uso experimental las colectas revisadas para conmemoraciones, como se especifica en el Libro Azul.

EXPLICACIÓN

Primero se autorizó el uso experimental de *Holy Women, Holy Men* en 2009, que añaden más de 100 conmemoraciones al calendario. La Comisión Permanente sobre Liturgia y Música examinó las respuestas recibidas durante el período de uso experimental e identificó conmemoraciones sobre las que se planteaban objeciones importantes. Además, la Comisión desarrolló colectas nuevas o revisadas por una serie de conmemoraciones en respuesta a las inquietudes respecto de que los textos litúrgicos existentes eran excesivamente didácticos.

A056: AUTORIZAR NUEVOS RECURSOS LITÚRGICOS: A GREAT CLOUD OF WITNESSES; WEEKDAY EUCHARISTIC PROPERS
Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención General autorice para uso experimental el recurso litúrgico titulado “A Great Cloud of Witnesses: A Calendar of Commemorations” (GCW), como se indica en el Libro Azul, en sustitución de *Holy Women, Holy Men*; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General confirme los siguientes criterios para agregar a este recurso:

Criterio 1

Historicidad: El cristianismo es una religión radicalmente histórica, por lo que en casi todos los casos no se trata de realidades teológicas o de movimientos espirituales, sino de testigos ejemplares del Evangelio de Cristo en la vida realmente vivida que se recuerda en nuestra historia familiar. No obstante, al igual que todas las familias, nuestra familia incluye importantes matriarcas y patriarcas de quien se tiene poca información verificable, si bien sus nombres e influencias todavía ejercen un poder en la forma en que nos entendemos a nosotros mismos en relación con ellos.

Criterio 2

Discipulado cristiano: La historia de familia capturada aquí es una historia cristiana única e identificable. Este conjunto de historias conmemora las maneras en que determinados cristianos viven las promesas del bautismo. Un digno resumen de estas promesas se captura en nuestro Pacto Bautismal, incluido un compromiso con el Dios Trino como se encuentra capturado en el Credo de los Apóstoles; continúa en la enseñanza y comunidad de los apóstoles, la partición del pan y las oraciones; en resistir al mal y arrepentirse cuando sea necesario; proclamar con la palabra y el ejemplo las Buenas Nuevas de Dios en Cristo; buscar y servir a Cristo en todas las personas; y la lucha por la justicia y la paz entre todos nosotros. En lugar de ser una lista de verificación anacrónica, deben considerarse los lineamientos generales para la consideración de la vida y la práctica cristianas y holísticas. Puede haber casos excepcionales y ocasionales en donde no todas estas promesas se cumplen con éxito, o cuando la persona en cuestión no es cristiana; sin embargo, la vida y el trabajo de las personas todavía tienen un efecto significativo en la vida actual de la Iglesia y contribuyen a nuestra completa comprensión de Evangelio.

Criterio 3

Importancia: Los recordados deben haber sido servidores extraordinarios e, incluso, heroicos de Dios y del pueblo de Dios para el bien de Jesucristo y siguiendo su ejemplo. También pueden ser personas cuya labor creativa o modo de vida haya glorificado a Dios, enriquecido la vida de la Iglesia o haya conducido a otros hacia un entendimiento más profundo de Dios. En sus diversas formas, los recordados han revelado la presencia de Cristo, y su Señorío, a lo largo de toda la historia; y continúan inspirándonos en como llevamos adelante la misión de Dios en el mundo.

Criterio 4

Rango de inclusión: Debe prestarse particular atención a los miembros episcopalianos y a otros miembros de la Comunión Anglicana. También debe prestarse atención a la inclusión de personas de diferentes sexos y razas, de laicos (testigos de esta forma de nuestro entendimiento bautismal de la Iglesia) y de las organizaciones ecuménicas y personas que han tenido su propia influencia distintiva sobre nosotros. Además de incluir a las más conocidas, es importante también incluir a aquellos “cuyo recuerdo puede haber desaparecido en las modas cambiantes de interés público, pero cuyo testimonio se considera importante para la vida y misión de la Iglesia” (Thomas Talley).

Criterio 5

Observancia local: Normalmente, la conmemoración importante de una persona en particular ya existe dentro de la Iglesia a nivel local y regional antes de que esa persona sea incluida en la historia paneclesiástica.

Criterio 6

Perspectiva: La introducción de nuevos nombres debe hacerse con cierta economía, no sea que el equilibrio del conjunto sea abrumador. En los casos de los recién fallecidos, particularmente en el caso de nombres polémicos, se deberá estar atento a verlos desde la perspectiva de la historia. Los nombres agregados deben demostrar una gran influencia sobre la Iglesia y deben ser el resultado de un deseo generalizado expresado a través de la Iglesia dentro de un período razonable.

Criterio 7

Conmemoraciones combinadas: No todos los nombres incluidos deben necesariamente conmemorarse “por separado”. Donde hay vínculos estrechos y naturales entre las personas que serán conmemoradas, una conmemoración conjunta tendrá un mucho sentido (por ejemplo, los mártires de la Reforma, Latimer y Ridley, y dos obispos de Lincoln, Robert Grosseteste y Hugh); y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General autorice para uso experimental el recurso litúrgico titulado, “Weekday Eucharistic Propers 2015”, en sustitución de *Holy Women, Holy Men*, como se indica en el Libro Azul; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General le solicite a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música recolectar las opiniones de las congregaciones, seminarios, órdenes religiosas y otras comunidades eucarísticas sobre estos dos recursos e informar a la próxima Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General solicite al Secretario de la Convención General, en consulta con el Presidente saliente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y los Presidentes de las Comisiones Legislativas, a las que se refiere esta legislación, finalizar y preparar la publicación del material incluido en “A Great Cloud of Witnesses” y “Weekday Eucharistic Propers 2015”, aprobado por la 78.^a Convención General.

EXPLICACIÓN

“A Great Cloud of Witnesses: A Calendar of Commemorations” y “Weekday Eucharistic Propers 2015” en conjunto sustituyen *Holy Women, Holy Men*. Es nuestra esperanza que el nuevo paradigma reflejado en “A Great Cloud of Witnesses” honre las opiniones que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música recibió durante el uso experimental desde que la 76.^a Convención General (2009) autorizó por primera vez *Holy Women, Holy Men* y comprometa plenamente el énfasis en la experiencia local de santidad subrayada en la Resolución 2003-A100.

Este calendario de conmemoraciones pretende sustituir las conmemoraciones en el calendario del Libro de Oración Común de 1979, a excepción de las fiestas de nuestro Señor y otras Fiestas Importantes que figuran en las págs. 16-17. Después de reunir y considerar las opiniones sobre “A Great Cloud of Witnesses”, la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música presentará una propuesta a la 79.^a Convención General para el calendario del BCP.

Los criterios para hacer adiciones a “A Great Cloud of Witnesses” se basan en una revisión de los criterios previamente aprobados por *Holy Women, Holy Men* desarrollados en respuesta a los comentarios y preguntas. Criterio 2: el “Discipulado cristiano” permite la inclusión de “casos excepcionales ocasionales cuando la persona en cuestión no es cristiana”.

La Comisión tiene en mente las circunstancias, tales como los capellanes del Dorchester (3 de febrero), tres clérigos cristianos y un rabino judío, quienes juntos exhibieron testimonios heroicos durante la Segunda Guerra Mundial, cuando el buque transporte de tropas Dorchester fue alcanzado por el fuego enemigo y se hundió; la naturaleza interreligiosa de sus testimonios constituye un aspecto clave de la conmemoración, y la Comisión considera que esta es una excepción adecuada a la norma del discipulado cristiano.

En el criterio 6, “Perspectiva”, la Comisión propone que haya transcurrido “un período razonable de tiempo” antes de añadir un nombre, sin especificar cuántos años después de que una persona ha fallecido, y permitir Que la Convención General reflexione acerca de si un individuo o grupo deben añadirse al calendario. Por ejemplo, las recientes Convenciones Generales autorizaron la adición del Juez de la Suprema Corte de Justicia Thurgood Marshall (17 de mayo), que murió en 1993; y del reverendo Pauli Murray (1 de julio), que murió en 1985. Los Mártires también han sido añadidos al calendario dentro de un tiempo relativamente corto después de su muerte, por ejemplo, los Mártires de Sudán (16 de mayo) y Jonathan Daniels (14 de agosto).

El texto que lo acompaña, “Weekday Eucharistic Propers 2015” establece colectas por estaciones y lecturas para las celebraciones durante la semana junto con el común para conmemorar santos y lecturas para

Ocasiones Varias, presentando claramente la variedad de opciones para celebraciones de la eucaristía en los días de semana. Distribuir el material en distintos volúmenes favorece la creación de libros de un tamaño más manejable para el uso litúrgico.

A057: CREAR CONMEMORACIONES LITÚRGICAS ADICIONALES

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General instruya a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para crear colectas y biografías de las siguientes personas, para ser presentadas en la 79.^a Convención General para su consideración e inclusión en la “A Great Cloud of Witnesses”:

Gladys Aylward (1/3)
 Amma Syncletica de Alejandría (1/5)
 Caesaria de Arles (1/12)
 Marcella (1/31)
 Scholastica, religiosos, 543 (2/10)
 Katherine Drexel (4/3)
 María de Egipto (4/3)
 Kateri Tekakwitha (4/17)
 Maria Gabriella Sagheddu (4/22)
 Marie de l’Incarnation, educadora y maestra espiritual en Nueva Francia, 1672 (4/30)
 Helena, protectora de los Santos Lugares, 330 (5/21)
 Olga de Kiev (7/11)
 Brígida de Suecia, fundadora de la Orden Bridgettine, 1373 (7/23)
 Juana Francisca de Chantal, religiosa (8/12)
 Paula y Eustochium (9/28)
 Madre Teodora (Ana Teresa) Guerin, religiosa, educadora, testigo profética, 1856 (10/3)
 Elizabeth Fry, reformadora social, 1845 (10/12)
 Catalina de Alexandria (11/5)
 Isabel de la Trinidad (11/8)
 Gertrudis, la Grande, y Matilde de Hackeborn (11/16)
 Dorothy Day (11/29)
 Ella Baker (12/13)
 Emily Ayckbowm, fundadora de Hermanas de la Comunidad de la iglesia, 1870
 Kate Harwood Waller Barrett
 Etheldred Berry
 Mary McLeod Bethune
 Louise De Koven Bowen, Hull House
 Josephine Butler
 Anna Bessant Cassey and Henrietta Lockwood
 Rosa Judith Cisneros
 Florence Converse
 Ella Cara Deloria, poeta y escritora norteamericana nativa
 Helen Fuller
 Ann Gream
 Angelina y Sarah Grimke
 Sister Margaret Hawk, Church Army, activista nativa norteamericana
 Addie D. Waites Hunton
 Satoko Kitahara
 Susan Trevor Knapp, Escuela de formación de diáconas de NY

Eva Lee Matthews y Beatrice Henderson
 Victoria Earle Matthews, autora y trabajadora social, 1907
 Eleanor Laura McMain
 Harriet O'Brien Monsell
 Maria Montessori
 Anna Newell, St. Margaret's House, Berkeley
 Phoebe Palmer
 Katherine Parr
 Ellen Albertina Polyblank [Sister Albertina] y Elizabeth Ann Rogers [Sister Beatrice]
 Richeldis de Faverches
 Eleanor Roosevelt
 Dorothy Sayers
 Mary Kingsbury Simkovitch, Greenwich House, NYC
 Therese of Lisieux
 Adeline Blanchard Tyler
 Ruth Elaine Younger (Mother Ruth, CHS);

y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$15,700 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

Durante muchos años, el calendario de conmemoraciones de la Iglesia no ha reflejado la diversidad de la Iglesia. La Resolución 1985-D101 dispuso que la Comisión Permanente sobre Liturgia tome medidas para agregar más mujeres. Sin embargo, cuando en 2003 se comenzó a trabajar sobre *Holy Women, Holy Men*, las mujeres solo representaban una pequeña minoría de conmemoraciones. *Holy Women, Holy Men* contribuyó a la diversidad del Calendario de muchas maneras; no obstante, a partir de 2012, las mujeres representaban todavía una pequeña minoría de conmemoraciones. La Resolución 2012-A052 ordenó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música identificar a las mujeres adecuadas para su inclusión en el Calendario del Año Eclesiástico.

La lista de las personas que aquí se recomiendan para la conmemoración representa un esfuerzo importante para hacer frente a la desigualdad de sexos en el calendario actual. Si estas propuestas se autorizan para uso experimental en 2018, las mujeres pasarán a ser una tercera parte de los incluidos en "A Great Cloud of Witnesses".

La SCLM ha propuesto siete criterios para las conmemoraciones que se incluirán en "A Great Cloud of Witnesses", la actualización de los lineamientos aprobados para *Holy Women, Holy Men* por Convenciones Generales anteriores. Los criterios 4, 5 y 6 representan un delicado equilibrio. El criterio 4 señala que "es importante también incluir a aquellos 'cuya memoria puede haber desaparecido en las modas cambiantes de interés público, pero cuyo testimonio se considera importante para la vida y misión de la Iglesia' [Thomas Talley]".

Los criterios 5 y 6 convocan a la "conmemoración importante" a "nivel local y a nivel regional" y con un "período razonable" entre el fallecimiento de estas personas y su inclusión en el calendario. En la elaboración de esta lista hemos hecho hincapié en el criterio 4. A lo largo de la historia cristiana, muchas mujeres importantes no han recibido el debido reconocimiento a causa de la estructura de la Iglesia. El

énfasis clásico sobre los obispos y los clérigos ha promovido el sesgo de sexo en el Calendario, dado que solo se han ordenado mujeres en la Iglesia Episcopal durante 40 años. Respecto de los laicos en el Calendario, la mayoría son miembros de la realeza o religiosos, y las mujeres constituyen una pequeña minoría dentro de la minoría. Por consiguiente, la SCLM propone una cantidad de mujeres, clérigos y laicos, muchos de los cuales han fallecido más recientemente, para su inclusión en el Calendario para inspiración y orientación de los episcopalianos contemporáneos.

La asignación presupuestaria permitiría que un subcomité de seis miembros se reúna dos veces durante el trienio, con la disposición de fondos adicionales destinados a un consultor para ayudar en la compilación y edición del nuevo material.

Materiales litúrgicos para honrar a Dios en la Creación (Resolución 2012-A053)

Miembros del subcomité: Ana Hernández, Drew Nathaniel Keane, Ruth Meyers

La 76.^a Convención General remitió las Resoluciones 2009-C034 y 2009-D001 a la SCLM (Desarrollar un ciclo de creación de la estación de Pentecostés). Durante el trienio 2010-2012, un comité presidido por la Vicepresidente de la SCLM, la Rev. Jennifer Phillips, en colaboración con el Comité del Consejo Ejecutivo sobre Ciencia, Tecnología y Fe, desarrolló una colección de “Materiales litúrgicos para honrar a Dios en la creación”.

En la 77.^a Convención General, las comisiones legislativas sobre el Libro de Oración, Liturgia y Música revisaron el material y determinaron que los textos podrían mejorarse con su posterior edición. En consecuencia, la Convención General remitió la Resolución 2012-A053 a la SCLM. Durante el trienio actual, un equipo de miembros de la SCLM (reunión llevada a cabo principalmente a través de Skype y Google Hangout) rezaba cada texto en voz alta y revisaba muchos de los materiales. La Comisión considera que el material ya está listo para su uso en las congregaciones y otras comunidades de cultos.

Las Resoluciones 2009-C034 y 2009-D001 requerían el desarrollo de un “ciclo de creación” opcional durante la estación posterior a Pentecostés. Sin embargo, la Comisión recomienda que los propios para honrar a Dios en la creación estén disponibles para una variedad de ocasiones litúrgicas (por ejemplo, una serie de días de semana de Cuaresma de los servicios de adoración para acompañar las clases de educación ambiental), en lugar de suplantar el leccionario eucarístico dominical. Cada una de las tres formas de Oración de los fieles para honrar a Dios en la Creación se corresponden con las rúbricas de las Oraciones de los Fieles (BCP p. 359), y son adecuadas para utilizar en una liturgia dominical. En estos recursos también se incluyen tres formas de Confesión de Pecado contra la Creación de Dios y una Letanía del planeta.

Una procesión y liturgia para un Día de Rogativa, y Oraciones para el Día de Rogativa: los Días tradicionales de Rogativas (lunes, martes y miércoles antes del Día de la Ascensión) o en algún otro momento apropiado en el contexto local se puede utilizar un Rito para la Bendición de un Jardín. Para la conmemoración de Francisco de Asís (4 de octubre) o en alguna otra ocasión en la que el pueblo de Dios se reúne para orar por la tierra y sus criaturas se puede utilizar una liturgia del Día de Acción de Gracias por la Creación y en honor a la fiesta de San Francisco, con la Bendición de animales, así como lecturas y recursos adicionales para el Día de San Francisco.

A058: AUTORIZAR MATERIALES LITÚRGICOS PARA HONRAR A DIOS EN LA CREACIÓN

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención General autorice materiales litúrgicos que honren a Dios en la Creación, que se encuentren en el Libro Azul, para ser utilizados en la Iglesia Episcopal; y que los materiales estén a libre disposición; y asimismo

Se resuelve, que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música considere la inclusión de estos materiales litúrgicos en una edición revisada del Ritual para ocasiones especiales.

EXPLICACIÓN

Estos materiales responden a la necesidad de materiales litúrgicos para una estación de creación, tal como se expresa en las resoluciones propuestas para la 76.ª Convención General. En lugar de establecer una estación de la creación, estos textos litúrgicos permiten que congregaciones y otros grupos honren a Dios en la creación, en una variedad de contextos.

Ritual para ocasiones especiales/Enriqueciendo nuestro culto (Resolución 2012-A056)

Miembros del subcomité: Paul Carmona, presidente; Amy Chambers Cortright; Thomas Ely; Gregory Howe; Angela Ifill; Drew Keane

Ciberconferencias: junio 11 de 2014; julio 24 de 2014

La Resolución 2012-A056 dispuso que “la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe su labor de revisión del Ritual para ocasiones especiales e informe su progreso a la 78.ª Convención General”.

La necesidad de revisión

Una variedad de consideraciones indican que se prefiere y es necesaria una revisión del Ritual para ocasiones especiales. Entre estas consideraciones las más notables son las siguientes:

- Con el paso del tiempo, se han hecho evidentes muchas necesidades nuevas significativas, y se ha atrasado la revisión del Ritual para ocasiones especiales 2003.
- En respuesta a las solicitudes de comentarios, el Subcomité BOS/EOW ha recibido muchas recomendaciones que expresan el deseo de una gama más amplia de recursos para el Ritual para ocasiones especiales, especialmente para atender las necesidades pastorales urgentes y a las poblaciones cada vez más diversas de la TEC.
- Muchos de los nuevos recursos litúrgicos que valen la pena han estado disponibles durante los años desde que se autorizó el Ritual para ocasiones especiales 2003. La inclusión de algunos de estos nuevos recursos fomentaría y ampliar el Ritual para ocasiones especiales.
- La tabla de contenido mínimamente descriptiva del actual Ritual para ocasiones especiales proporciona, como mucho, una lista excesivamente general de la gran cantidad de recursos útiles allí contenidos. Tampoco tiene ningún tipo de índice. Una tabla de contenido más amplia y mejor organizada, junto con el agregado de un índice detallado, hará que los recursos específicos del Ritual para ocasiones especiales revisados sean más claros y fáciles de encontrar.
- Las incidencias de lenguaje inapropiado o innecesariamente arcaico del Ritual para ocasiones especiales 2003 deben ser revisadas o adaptadas para una mejor fluidez del lenguaje hablado y un lenguaje inclusivo o expansivo.

Propósito y criterios

Para aclarar los objetivos, el alcance y los lineamientos generales para la revisión del Ritual para ocasiones especiales, el Subcomité, con la cooperación de la Comisión, formularon la siguiente declaración de propósito y una lista de criterios para el Ritual para ocasiones especiales.

Propósito:

El Ritual para ocasiones especiales es una colección de recursos litúrgicos y catequéticos a favor de la vida litúrgica fundamental de la Iglesia Episcopal.

Criterios para Recursos del Ritual para ocasiones especiales:

En primer lugar, los recursos incluidos en el Ritual para ocasiones especiales deben

1. Complementar o suplementar el BCP, pero no duplicar los recursos que contiene;
2. Ser uniformes con los valores teológicos, sacramentales y litúrgicos del BCP;
3. Referirse a una ocasión, necesidad o propósito específico que no ocurre generalmente o con la frecuencia suficiente como para justificar su inclusión en el BCP;
4. Recurrir a materiales litúrgicos que ya se utilizan ampliamente en las comunidades de culto.

En segundo lugar, se prefiere que algunos de los recursos incluidos en los Ritual para ocasiones especiales

1. Satisfagan las necesidades o reflejen las expresiones litúrgicas de diversas poblaciones dentro de la Iglesia Episcopal;
2. Sean adaptables para ser utilizados por los laicos o clérigos pertenecientes a distintos entornos no eclesiales.

Revisión del Ritual para ocasiones especiales 2003

El punto de partida para la revisión del contenido del Ritual para ocasiones especiales 2003 por la Subcomisión fue la lista de recomendaciones desarrolladas en 2010 por los miembros del Subcomité que sirvieron durante el trienio anterior. La mayor parte de las recomendaciones anteriores se mantuvieron, pero se han añadido algunos ajustes y revisiones y los aportes del grupo más grande de miembros de la SCLM también han contribuido a esta revisión. Las recomendaciones específicas típicas fueron principalmente las siguientes: retener, eliminar o revisar los respectivos ritos o recursos contenidos en el Ritual para ocasiones especiales 2003. Los posibles grados de margen de revisiones eran de leve a muy amplio, pero también podían implicar el desarrollo de material completamente nuevo para reemplazar lo que se utilizó previamente. En sentido amplio, la intención sería la de completar una revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales.

Recopilación de Información y de entradas

El Subcomité solicitó y continúa solicitando recomendaciones para los recursos que podrían incluirse en un nuevo Ritual para ocasiones especiales. Hasta la fecha se han solicitado entradas de la Comisión Permanente sobre Formación y Educación Cristiana Permanente; los Misioneros de la TEC para asiático-americanos, negros, latinos/hispanos y Ministerios Indígenas; y de varios individuos cuyos intereses se encuentran en áreas de recursos pertinentes.

Además, se han aceptado una serie de entradas no solicitadas para ser incluidas en el proceso de revisión. El Subcomité también planea utilizar el *blog* de la SCLM como una herramienta para solicitar y reunir información adicional. A partir de sus propias iniciativas de investigación, el Subcomité ha identificado una serie de colecciones de recursos existentes que contienen materiales que podrían incorporarse en el Ritual para ocasiones especiales revisado, posiblemente después de editarlas. Estos volúmenes publicados con anterioridad incluyen, sin limitarse a ello, colecciones tales como las siguientes:

- *Modificaciones: Prayers and Services Honoring Rites of Passage* (Oraciones y Servicios en Honor a los Ritos de Pasajes). Nueva York: Church Publishing Incorporated, 2007
- *Enriching Our Worship (Enriqueciendo nuestro culto)* 5 vols. Nueva York: Church Publishing Incorporated, 1998-2009
- McElligott, Ann E. P. *The Catechumenal Process (El proceso catecumenal): Adult Initiation and Formation for Christian Life and Ministry (Iniciación y formación de adultos para la vida cristiana y el ministerio)*. Nueva York: Church Hymnal Corporation, 1990

- Meyers, Ruth A., and Pettingell, Phoebe, eds. *Enseñanzas: Essays on Expansive Language and Prayers for Various Occasions (Ensayos sobre Oraciones y Lenguaje Expansivo y Ocasiones Varias)*. Nueva York: Church Publishing Incorporated, 2001

Tabla de contenido

Para tener un conocimiento más claro de cómo podría ser el Ritual para ocasiones especiales revisado, el Subcomité ha desarrollado un ejemplo de la tabla de contenido (ver más abajo), sabiendo que será necesario hacer consultas y trabajo adicional antes poder finalizar su forma definitiva. Las principales características del ejemplo de la tabla de contenido son las siguientes:

- *Categorías y subcategorías.* El Ritual para ocasiones especiales 2003 utiliza solo tres grandes categorías para organizar la tabla de contenido: el Año Eclesiástico, los Servicios Pastorales y los Servicios Episcopales. El ejemplo de la tabla de contenido conserva estas tres categorías, pero las subdivide en una serie de subcategorías. Además de tener una tabla de contenido más descriptiva, el Ritual para ocasiones especiales revisado incluiría también índices muy detallados para que el usuario pueda hacer el mejor uso posible de los recursos contenidos en ellos.
- *Mayor variedad de recursos.* Una lectura atenta categoría por categoría del ejemplo de la tabla de contenido deja en claro la escasez comparativa de ciertos tipos de recursos en el Ritual para ocasiones especiales 2003, que es más evidente en las siguientes categorías: agonía, muerte, sepultura, conmemoraciones; el universo creado por Dios; curación, enfermedad, bienestar; y transiciones, hitos y acontecimientos urgentes de la vida. En general, el ejemplo de la tabla de contenido añadiría nuevos recursos (pastorales) “orientados a las personas” al contenido relativamente más orientado hacia las instituciones del Ritual para ocasiones especiales 2003.
- *Una gama más amplia de perspectivas culturales.* Se ha hecho un esfuerzo importante para incluir los recursos que reflejan o apoyan las sensibilidades y necesidades urgentes de los diversos grupos culturales y étnicos. No obstante, tales recursos culturalmente representativos también pueden verse como obsequios significativos a la Iglesia en general, sobre todo, debido a que generalmente se relacionan con los niveles de la experiencia humana que trascienden las diferencias culturales. Vemos esto, por ejemplo, en la celebración mexicana el Día de los muertos, que encuentra una gran popularidad más allá de la cultura de origen.

Ejemplo de la tabla de contenido del Ritual para ocasiones especiales, revisión completa:

EL AÑO ECLESIASTICO

El año completo – Uso general

[El siguiente recurso del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservará o se revisará:]

Bendiciones de estaciones festivas (22-29)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Colectas varias

Bendición del agua y de la sal para una pila de agua bendita

Adviento – Navidad – Epifanía

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

En relación con la Corona de Adviento (30)

Festival de lecciones y música para Adviento/Navidad (31-34, 38-41)

Estación en un pesebre de Navidad (36-37)

Servicio para la víspera de año nuevo (42-46)

Procesión de la Candelaria (53-55)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Recursos para celebrar *Las Posadas*

Cuaresma – Semana Santa – Pascuas

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

El Camino de la Cruz (56-73)

Oficio de Tinieblas (74-92)
 En Jueves Santo:
 En el Lavado de Pies (93)
 En la Reserva del Sacramento (94)
 Sobre el Desmantelado del Altar (94)
 Ágape de Jueves Santo (95-96)
 Bendición de la Comida de Pascua (97-98)
 Procesión de Rogativas (103-105)

SERVICIOS PASTORALES

Iniciación y Compromiso Cristianos

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]
 Preparación de los adultos para el Santo Bautismo: El Catecumenado (114-130)
 Vigilia de la Víspera del Bautismo (131-135)
 Preparación de las Personas Bautizadas para Reafirmación del Pacto Bautismal (136-145)
 Vigilia por la Víspera de Todos los Santos o el domingo después de Todos los Santos (106-107)
 Preparación de los padres y padrinos para el bautismo de bebés y niños pequeños (159-162)

Agonía, muerte, sepultura, conmemoraciones

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]
 Entierro de Aquel que no profesa la fe cristiana (175-178)
 [Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]
 Aniversario de muerte
 Entierro de un niño
 Entierro en circunstancias especiales (por ejemplo, en los cementerios de veteranos que no permiten ritos junto a la tumba; también para la cremación o entierro directo)
 Conmemoración de Familiares y generaciones pasadas
 Día de los muertos
 Recursos para el Día Memorial
 Ritos/Oraciones por el suicidio de un adulto
 Ritos/Oraciones por el suicidio de un niño

Dios creó el universo

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]
 Bendición de los Animales (Fiesta de San Francisco)
 Bendiciones para la Tierra (más allá de las oraciones rogativas que se encuentran en el BCP)
 Bendición para un nuevo animal de compañía
 Bendición/oración a la muerte de un animal de compañía

Curación, enfermedad, bienestar

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]
 Bendición de una mujer embarazada (157-158)
 Servicio Público de Curación (166-173)
 Distribución de la Sagrada Comunión por Ministros de la Eucaristía Laicos a las personas que están enfermas o débiles (322-326)
 [Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]
 Bendiciones/Oraciones para Problemas de Fertilidad
 Bendición para el cierre después de un Aborto Involuntario
 Bendiciones/Oraciones para crisis obstétricas/ginecológicas urgentes
 Rito/Oraciones de Curación, Salud e Integridad
 Ritos de arrepentimiento, curación y perdón por el pecado del racismo (por ejemplo, en lo que respecta a los internados que rechazan a los pueblos indígenas y el Destino Manifiesto que los despojó de sus tierras)

Ministerio Laico

[El siguiente recurso del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservará o se revisará:]

Puesta en marcha de Ministerios Laicos en la Iglesia (179-195)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Afirmación/Puesta en marcha de la Misión Bautismal y los Ministerios de Personas Laicas en el Mundo

La misión de la Iglesia

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Dedicación de los muebles y adornos de la Iglesia (196-213)

Fundación de una Iglesia

Innovaciones (214-219)

Colocación de una Piedra fundacional (219-220)

Discernimiento de la misión de una Nueva Iglesia (222-228)

Liturgia para la puesta en marcha de un sembrador de iglesias, misionero o equipo de misioneros (229-239)

Liturgia para la apertura de una nueva Congregación (240-243)

Separación de un espacio secular para uso sagrado (244-245)

Letanía para la Misión de la Iglesia (245-248)

Variedad de colectas, bendiciones y otras oraciones para el sembrado de una Iglesia (249-250)

Himnos sugeridos para las Liturgias del sembrado de una Iglesia (251-253)

Recursos en español o en francés para el sembrado de una Iglesia (español, 255-283; francés, 284-314)

Secularización de un edificio consagrado (319-321)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Rito para el cierre de una Iglesia (distinto de la Secularización de un edificio consagrado)

Apoyo y promoción de la vida y la práctica cristiana

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Bendición de los hogares:

En la Epifanía o Pascua (47-50, 99-102)

Celebración para el hogar (146-156)

Bienvenida de Nuevas Personas a la Congregación (112)

Cuando los Miembros abandonan una Congregación (113)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Bendición para las oportunidades educativas para los adultos

Celebración de la Eucaristía en el hogar o en la sala

Guías y recursos para Nuestra Señora de Guadalupe y otras fiestas

Celebraciones de Año Nuevo para las culturas con calendario No Europeo

Rito(s) para afirmar a quiénes son nuevos miembros de la Iglesia

Las transiciones, Los Hitos y los Acontecimientos urgentes de la vida

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Aniversario de matrimonio (163-165)

Lineamientos para el uso con motivo de una Jubilación o Trabajo de Transición (327-328)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Bendición para el inicio del año escolar (similar a la bendición de mochilas)

Bendición para el ingreso en la universidad

Bendición para graduaciones

Bendición para obtención del permiso o licencia de conducir

Bendición para un hijo adulto que está dejando el hogar

Bendición para una búsqueda de empleo

Bendición para comenzar un nuevo trabajo

Materiales Pastorales para las circunstancias que rodean el encarcelamiento de un niño (por ejemplo, ante la transición de la escuela a prisión)
 Material Pastoral para la reconciliación y restauración en caso de abuso
 Material Pastoral para los afectados por la mala conducta sexual
 Recursos para Quinceañeras (ritual de las jóvenes del paso a la responsabilidad de los adultos)
 Respuesta a una tragedia en la comunidad
 Ritual para terminar con el matrimonio u otra relación
 Regreso de un feligrés después de la separación traumática de una Congregación (por ejemplo, prisión, hospital mental, servicio militar)
 Celebrar el inicio o la finalización de un Programa de pasaje de ritual de jóvenes

Otros Servicios Ocasionales

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Acerca de exorcismo (174)
 Restauración de objetos profanados (317-318)

SERVICIOS EPISCOPALIANOS

[Los siguientes recursos del Ritual para ocasiones especiales 2003 se conservarán o se revisarán:]

Consagración del Crisma distinto del Bautismo (330-331)
 Reafirmación de los votos de ordenación (333-336)
 Servicio para el final de una relación pastoral y despedida de una Congregación (338-346)
 Reconocimiento e investidura de un obispo diocesano (348-355)
 Acogimiento y escaño de un obispo en la Catedral (357-359)
 Consagración de una vocación especial (360-364)

[Lo siguiente puede ser añadido al Ritual para ocasiones especiales como nuevos recursos:]

Recibimiento de votos de una persona sola
 Renovación de votos bautismales como parte de la Ordenación o la Consagración

Observación: Los siguientes ítems (y posiblemente otros) del Ritual para ocasiones especiales 2003 podrán suspenderse como recursos del Ritual para ocasiones especiales, en espera de nuevas consultas y consideraciones:

Himnos en el encendido de velas [Lucernario] (10-16)
 Himnos en el momento de partir el pan [Confractoria] (17-21)
 Vigilia por la víspera de Navidad (35)
 Vigilia por la víspera del Bautismo de Nuestro Señor (51-52)
 Servicio para la víspera de Todos los Santos (108-110)

El tamaño potencial del Ritual para ocasiones especiales revisado

El proceso de amplio alcance de la revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales, sin duda acumulará y generará un enorme cuerpo de recursos prospectivos e ideas creativas - tan grandes que el Ritual para ocasiones especiales podría inadvertidamente convertirse en una publicación de varios volúmenes, lo que podría hacerlo menos práctico y portable como recurso. No obstante, esta abundancia de recursos útiles no tiene por qué convertirse en un problema, especialmente si algunos de los recursos se redireccionan hacia otros lugares, por ejemplo como un agregado a la serie *Enriqueciendo nuestro culto*.

El proceso de producción propuesto

El Subcomité BOS/EOW recomienda el siguiente proceso durante el trienio 2016-2018 para el avance de la revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales:

- Continuar solicitando y recogiendo una amplia gama de recomendaciones y materiales para la revisión del Ritual para ocasiones especiales.
- Reunirse con un consultor, nombrado por la SCLM, que ayude a la Comisión para determinar el alcance, la estrategia y la fecha de culminación del proyecto.

- Nombrar subcomités, cuya tarea sería la de buscar, seleccionar, organizar, desarrollar y recomendar recursos litúrgicos y catequéticos en relación con las categorías temáticas asignadas. La Comisión también nombraría un consultor para cada subcomité, que tenga competencia o experiencia relevante en las respectivas categorías. Los subcomités recomendados y las áreas temáticas que se les asignarán (comparar las categorías enumeradas en el ejemplo de tabla de contenido que se indica arriba) serán los siguientes:
 1. *El Año Eclesiástico* (recursos generales y de estaciones)
 2. *Iniciación y Compromiso Cristiano*; también, *el Ministerio Laico*
 3. *Agonía, muerte, sepultura, conmemoraciones*
 4. *Dios ha creado el Universo*; también, *Apoyar y Fomentar la Vida y la Práctica Cristiana*
 5. *La Curación, La Enfermedad, El Bienestar*; también, *Las Transiciones, Los Hitos y Acontecimientos urgentes de la vida*
 6. *La misión de la Iglesia; Servicios Episcopales*; también, *Otros Servicios Ocasionales*
- Con recomendaciones y la asistencia del Subcomité BOS/EOW y teniendo en cuenta la labor de los seis subcomités para los distintos temas, la SCLM establecerá la tabla de contenido para la revisión del Ritual para ocasiones especiales propuesto.
- Asignar dos o tres escritores para “completar” la tabla de contenido mediante la inserción, revisión o el agregado de materiales preexistentes o, según sea necesario, la escritura de recursos litúrgicos y catequéticos originales.
- Enviar los materiales terminados a un editor profesional para el desarrollo final.
- Presentar el trabajo final o un informe de progreso a la SCLM en su última reunión del trienio.

AO59: CONTINUAR LA REVISIÓN DEL RITO PARA OCASIONES ESPECIALES

Se resuelve, con el acuerdo con la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General le solicite a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continuar su labor de la revisión exhaustiva del Ritual para ocasiones especiales, y procurar entradas extendidas de la tabla de contenido y el alcance de la revisión, e informar sobre sus progresos a la 79.^a Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$94,200 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

La 76.^a Convención General le solicitó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música llevar a cabo una revisión sustancial del Ritual para ocasiones especiales. La 77.^a Convención General le solicitó a la Comisión a continuar el trabajo de revisión e informar sobre su progreso a la 78.^a Convención General. Durante el trienio pasado, la Subcomisión encargada de este proyecto ha (1) desarrollado criterios para los recursos litúrgicos y catequéticos del Ritual para ocasiones especiales; (2) ha realizado un borrador de trabajo de la tabla de contenido (3) ha reunido considerables entradas para los tipos de recursos que podrían incluirse en el Ritual para ocasiones especiales; (4) ha comenzado la recolección de materiales para su posible inclusión; y (5) ha propuesto el proceso para la finalización de este proyecto. La asignación presupuestaria permitiría que seis subcomités de tres a cuatro miembros cada uno se reúna tres veces durante el trienio, con fondos adicionales disponibles para un consultor que guíe el trabajo, y para los escritores o editores que colaboran en la revisión y elaboración de materiales.

Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales (Resolución 2012-A048)

Miembros: Ana Hernandez, presidenta; Beau Surratt; Robert Berra; Martha Burford; Ellen Johnston; Carl MaultsBy; Sandra Montes; Mark Edward Nelson; Jeannine Otis; Christopher Putnam; Donald Schell; Ray Urwin; Jordan Ware

Ciberconferencias: enero 9, 2013; junio 3, 2014; agosto 5, 2014; oct. 10, 2014

El Grupo de Trabajo sobre Canto Congregacional fue creado a instancias de la 77.ª Convención General (Resolución A048), pero no fue financiado. Sus miembros sirven en diversos ministerios, utilizan diversos estilos de música y representan la amplitud de la diversidad cultural que es la Iglesia Episcopal. Después de un lento comienzo, debido a la rotación de personal de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y a la falta de financiación, el Grupo de Trabajo tuvo tres ciberconferencias en total (plataforma Adobe); y los grupos más pequeños se reunieron periódicamente mediante Google Hangout. Reflexionamos sobre las respuestas de la Encuesta sobre Revisión del Himnario realizada en el trienio anterior como consecuencia de la Resolución 2009-B004 y discernimos que los pasos más importantes a seguir fueron los siguientes:

- Completar el Proyecto Mundial de la Música, que fue aprobado (pero nunca financiado) para hacer frente a la necesidad de recursos musicales asequibles en la IX Provincia por clérigos y los músicos que no eran europeo-americanos; y trabajar con Church Publishing Incorporated con el fin de obtener el derecho de autor según sea necesario y explorar las mejores vías para su publicación.
- Crear un centro de intercambio en línea (episcopalmusic.org?) de los recursos musicales para la liturgia y la vida parroquial que reflejen la diversidad cultural de la Iglesia. Durante el transcurso del trienio se han recogido videos, música, enlaces e historias para este fin.
- Participar con los vastos recursos de la iglesia, correr la voz sobre este tema, y, cuando sea posible, apoyar estos recursos, que ya existen para mejorar la habilidad musical y el entendimiento de los músicos, el clero y los feligreses (Programa de Liderazgo para Músicos que participan en pequeñas congregaciones, El Centro de Música y Liturgia del Seminario Teológico de Virginia, música que hace Comunidad, el Grupo de Facebook los Músicos Episcopales, varias escuelas de música basadas en la iglesia, etcétera).
- Crear una encuesta congregacional. El Grupo de Trabajo está elaborando una encuesta para conocer el estado de los cantos congregacionales y las necesidades musicales en las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal.
- Continuar recopilando recursos musicales que reflejen la diversidad cultural de la Iglesia y hacer que se difundan ampliamente entre la población.

El trabajo del Grupo de Tareas sobre cantos congregacionales ha logrado que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música preste una atención renovada al Programa de Liderazgo para Músicos que Participan en Pequeñas Congregaciones (LPM), un proyecto conjunto de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América, y una 501 (c) (3) corporación. La Convención General de 1994 estableció el LPM y autorizó US\$27,000 para un administrador y consultores con el fin de desarrollar e implementar el programa (Resolución 1994-A092). Las Convenciones posteriores apoyaron la continuidad del programa y autorizaron fondos adicionales (la Resolución 1997-A099 autorizó US\$99,000; y cada una de las Resoluciones 2000-A064, 2003-B010, 2006-A079 autorizó US\$75,000), aunque el programa no ha recibido financiación de la Iglesia Episcopal desde 2009.

Un liderazgo musical lleno de energía y autorizado requiere compromiso y formación. El treinta por ciento de las congregaciones episcopalianas tienen menos de 35 miembros, y muchos carecen de los recursos necesarios para proporcionar a las crecientes congregaciones el liderazgo musical adecuado. La eficacia del material del LPM ha sido confirmada por los más de 600 músicos que han participado, por sus clérigos y congregaciones, y por los obispos que han observado los cambios positivos que se producen en el culto cuando los músicos cuentan con formación profesional y desarrollo. El LPM ha comenzado la transición de un compromiso de dos años con un plan de estudios de seis cursos y una combinación de talleres, plataformas de aprendizaje a distancia y mentores para enfatizar los principios teológicos, musicales y pastorales que informan la música de nuestra iglesia. Sin financiación episcopal, a existencia continua del Programa de Liderazgo para músicos está en peligro.

AO60: CONTINUAR LA LABOR DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CANTOS CONGREGACIONALES

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General faculte al Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para promover aún más la misión de la Iglesia Episcopal animando y dinamizando los cantos congregacionales mediante el desarrollo de una variedad de recursos musicales; y asimismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música desarrolle y extienda la labor iniciada en el Proyecto Mundial de Música; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$72,600 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

La 77.^a Convención General le ordenó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música crear el Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales (Resolución A048), pero no recibió financiación. El Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales (CSTF), que se reunió en el transcurso del último trienio, ha discernido sobre la necesidad de una página electrónica fácilmente accesible, que es un centro de intercambio de recursos de cantos congregacionales. Muchos de los recursos que se necesitan para animar y vigorizar los cantos de la Iglesia ya existen y solo necesitan para ser curados en una colección útil y puestos a disposición de las personas en el banco de la iglesia.

En la Encuesta sobre Revisión del Himnario realizada en el trienio 2010-2012, los encuestados en la IX Provincia expresaron la necesidad urgente de recursos musicales asequibles adecuados para sus contextos. El clero y los músicos no europeo-americanos también expresaron su deseo de contar con recursos musicales culturalmente apropiados incluidos en el himnario oficial de la Iglesia. El trabajo ya iniciado en el Proyecto Mundial de Música fue producido para satisfacer precisamente esta necesidad y se aprobó, pero nunca recibió financiación.

Church Publishing ha ofrecido generosamente el uso del sitio Web “Music Rite Away” al Grupo de Trabajo sobre Cantos Congregacionales, que busca financiamiento para: recopilar y editar las canciones del Proyecto Mundial de la Música, junto con los recursos de cantos congregacionales adicionales; se requiere permiso de derecho de autor, según sea necesario; y que los recursos estén disponibles.

La asignación del presupuesto constará de tres reuniones presenciales del Grupo de Trabajo para recopilar y editar el contenido del Proyecto de Música Mundial, con fondos adicionales para pagar por la composición tipográfica, el trabajo de un asistente editorial sobre los derechos de autor y permisos, y el desarrollo y la mantenimiento de una página electrónica de fácil acceso de los recursos disponibles para toda la Iglesia.

AO61: APOYAR EL PROGRAMA DE LIDERAZGO PARA MÚSICOS

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General apruebe la continuidad del Programa de Liderazgo para Músicos que participan en Pequeñas Congregaciones (LPM), que proporciona músicos que participan en pequeñas congregaciones con educación continua sobre el liderazgo musical en la liturgia; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$18,000 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

El Programa de Liderazgo para Músicos que participan en Pequeñas Congregaciones (LPM), un programa conjunto de la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) iniciado a mediados de 1990, se ha comprometido a preparar a los líderes musicales capaces y seguros de sí mismos, quienes, trabajando con el clero y los maestros, pueden crear un culto que es vibrante, participativo y transformacional. Se está rediseñando el plan de estudios para proporcionar una plataforma de enseñanza a distancia para las partes correspondientes (cualquier cosa que requiere el desarrollo de habilidades aún necesita contacto humano). El acceso a los materiales de instrucción comprobados provistos por el LPM proporcionará músicos episcopalianos, incluso en los lugares más rurales, con confianza y una base sólida en las prácticas litúrgicas de la Iglesia.

La Iglesia Episcopal otorgó una financiación significativa para el LPM durante 1994-2009, pero las últimas dos convenciones no han autorizado gastos en el programa. Una asignación presupuestaria de US\$18,000 apoyará el trabajo de transición del LPM durante el trienio 2016-2018 y proporcionará los gastos de viaje de un miembro de la SCLM para la representación en las reuniones anuales de la Junta de la LPM.

Abordar el antijudaísmo cristiano (Resolución 2012-A058)

Presidente del proyecto: Louis Weil

La Resolución 2012-A058 le solicitó a la SCLM que continuara el proyecto que analizaba los elementos del antijudaísmo del leccionario y de los ritos del BCP. Durante el curso del trienio, los siguientes artículos fueron publicados en el blog de la SCLM (<http://liturgyandmusic.wordpress.com/category/christian-anti-judaism/>):

- un artículo del Rev. Dr. Louis Weil sobre la necesidad de enfrentar las expresiones contra el judaísmo en la liturgia, 2 de marzo 2013 (visto 356 veces);
- un artículo del Rev. Dr. Louis Weil sobre elementos antijudíos en las lecturas del leccionario para Semana Santa, 19 de marzo de 2013; se reeditó junto con esto una declaración emitida por la Comisión Permanente sobre la Liturgia el 26 de febrero de 1979 respecto del uso inadecuado del Seder en Semana Santa (visto 465 veces);
- una colección de citas de escritores judíos y cristianos sobre los elementos antijudíos en el Nuevo Testamento y en la liturgia, 14 de julio de 2013 (visto 720 veces);
- un artículo sobre el antijudaísmo cristiano publicado por la Rev. Susan Auchincloss, que ofrece la perspectiva de un presbítero parroquial ante esta pregunta, 4 de diciembre de 2013 (visto 419 veces);
- una notificación del Instituto de diálogo Interreligioso estadounidense, que invitaba a la presentación de “Mindful Sermons of Holy Week (Sermones de Toma de Conciencia en Semana Santa)”, 7 de marzo 2014 (visto 713 veces);
- una notificación del Instituto del diálogo Interreligioso estadounidense, que anunciaba seminarios en línea sobre “El diálogo judeo-cristiano: Compromiso y Desafíos - Experiencias y Perspectivas latinoamericanas e internacionales”, 5 de agosto 2014 (visto 203 veces).

La Comisión considera que abordar el antijudaísmo cristiano sigue siendo importante para la Iglesia Episcopal y recomienda que el trabajo continúe.

A062: ABORDAR EL ANTIJUDAÍSMO CRISTIANO

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe la colecta, la revisión y la divulgación de materiales para abordar el antijudaísmo cristiano expresado y suscitado en partes de las escrituras cristianas y en textos litúrgicos.

EXPLICACIÓN

Esta resolución le solicita a la Comisión Permanente sobre Liturgia continuar la labor que había solicitado primero con la Resolución 2006-C001, que requería “materiales para ayudar a los miembros de la Iglesia a

hacer frente a los prejuicios contra los judíos expresados y suscitados en partes de las escrituras cristianas y los textos litúrgicos”.

Traducciones bíblicas (Resolución 2012-A061)

Miembros del subcomité: Drew Nathaniel Keane, Presidente; Paul Carmona; Steven Miller

Ciberconferencias: Abril 12, 2013

En respuesta a la Resolución A061 que la 77.^a Convención General remitió a la SCLM, el Subcomité de Traducciones Bíblicas elaboró “Criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en cultos públicos”. Hasta ahora, este canon ha proporcionado una lista de traducciones aprobadas para ser utilizadas en cultos públicos sin indicar la manera en que deben ser evaluadas las traducciones. Esta falta de claridad invita a una confusión innecesaria, que el Subcomité cree puede abordarse a través de un conjunto de normas claramente articuladas para la evaluación de las traducciones de las Escrituras propuestas para su inclusión en el Canon II.2, así como por un proceso claramente articulado para dicha evaluación.

Después de que el Subcomité preparó una lista de criterios, se compartió un proyecto con 25 académicos de la Iglesia Episcopal. Se recibieron respuestas de Garwood P. Anderson, Steven Bishop, Cynthia Briggs Kittredge, Christopher Bryan, Stephen L. Cook, Gavin Dunbar, Hemchand Gossai, Wesley Hill, Paul A. Holloway y Carolyn Sharp. Estas respuestas fueron consideradas cuidadosamente por el Subcomité de Traducciones bíblicas con el fin de revisar y perfeccionar los criterios.

Una vez que el Subcomité completó los criterios y fueron aprobados por la Comisión, se elaboró una resolución para enmendar el Canon II.2 en consulta con la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones. La propuesta de revisión del Canon II.2 establece un proceso por el cual las traducciones de la Biblia deben ser evaluadas cuidadosamente por la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música utilizando los criterios de recomendación de las nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en cultos públicos; solo las traducciones que demuestran ajustarse a estas normas pueden ser consideradas para su inclusión en la lista de las traducciones bíblicas aprobadas proporcionadas por el Canon II.2.

A063: ADOPTAR CRITERIOS PARA TRADUCCIONES BÍBLICAS Y ENMENDAR EL CANON II.2

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General apruebe los siguientes criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en cultos públicos:

I. Hipótesis de orientación:

1. No existe una traducción perfecta. Es imposible traducir el significado pleno de un texto en su idioma original y el contexto a otro idioma y contexto.
2. En todas las traducciones se toman decisiones interpretativas; no existe la traducción “neutra”. No obstante, algunas traducciones se ajustan más que otras a los criterios específicos que figuran a continuación.
3. El objetivo de estos criterios no es avanzar en las interpretaciones particulares; sino, más bien, ayudar a asegurar que las enmiendas al Canon II.2 se consideren generalmente razonables, responsables y adecuadas.
4. Por lo general, para considerar una traducción, esta debe incluir el Viejo y el Nuevo Testamento y los libros Apócrifos o Deuterocanónicos que figuran en los Artículos Religiosos.
5. Ninguna traducción será universalmente recibida por satisfacer totalmente todos estos criterios. Para que sea recomendada, una nueva traducción debe ser ampliamente recibida por satisfacer la mayoría de estos criterios específicos.

- II. Para ser recomendada para ser utilizada en el culto público, la traducción debe satisfacer los siguientes criterios:
1. Estar basada en ediciones académica o históricamente aceptadas de textos en hebreo y griego;
 2. Ser técnicamente competente en la aproximación al significado del texto fuente;
 3. Ser comprensible para el público a quien se destina;
 4. Ser fluida al leerla en voz alta;
 5. Ser estilísticamente adecuada para los servicios aprobados.

III. Si bien está claro que algunas traducciones no satisfacen estas normas, medir un texto con estos criterios está lejos de ser una ciencia exacta. Podemos, sin embargo, buscar ciertos tipos de recepción positiva para indicar si un texto reúne la mayoría de estos criterios:

1. Recepción académica. ¿La mayoría de los eruditos bíblicos reconocen la traducción como técnicamente competente y comprensible para el público a quien está destinada? ¿La mayoría de los eruditos litúrgicos reconocen la fluidez de la traducción al leerla en voz alta y consideran que el estilo es adecuado para los servicios aprobados?
2. Recepción Pastoral. ¿Una cantidad importante de clérigos considera que la traducción es comprensible para sus congregaciones, fluida al leerla en voz alta o estilísticamente adecuada para sus servicios?
3. Recepción anglicana. ¿La mayoría de las otras iglesias de la Comunión Anglicana han establecido disposiciones para utilizar la traducción en el culto público?
4. Recepción de los socios en plena comunión. ¿La mayoría de los socios en plena comunión de la Iglesia Episcopal han establecido disposiciones para utilizar la traducción en el culto público?
5. Recepción ecuménica. ¿Otras Iglesias han establecido disposiciones para utilizar la traducción en el culto público?

y asimismo

Se resuelve, Que el Canon II.2 se enmiende por la presente para que diga lo siguiente:

Canon 2: De las Traducciones de la Biblia

Sec. 1. Las lecciones indicadas en el Libro de Oración Común deberán ser leídas de la traducción de las Sagradas Escrituras comúnmente conocida como la versión del Rey Jaime o Versión Autorizada (que es la Biblia histórica de esta Iglesia), junto con las Lecturas Marginales autorizadas por la Convención General de 1901; o de unas de las tres traducciones conocidas como Versiones Revisadas, que incluyen la Revisión Inglesa de 1881, la Revisión Americana de 1901 y la Versión Clásica Revisada de 1952; de la Biblia de Jerusalén de 1966; la Nueva Biblia Inglesa con la Apócrifa de 1970; o de La Biblia de las Buenas Nuevas 1976; o de la Nueva Biblia Americana (1970); o de la Versión Revisada Clásica, Edición Ecuménica, comúnmente conocida como Biblia Común” (1973); o de la Nueva Versión Internacional (1978); o de la Nueva Biblia de Jerusalén (1987); o de la Biblia Inglesa Revisada (1989); o de la Nueva Versión Revisada Clásica (1990); o de la Versión Inglesa Contemporánea (1995); o de la Versión Inglesa Global Contemporánea (2005) o de otras traducciones autorizadas por el Obispo diocesano o aquellas versiones aprobadas publicadas en cualquier otro lenguaje; o de cualquier otra versión de la Biblia, incluidas aquellas en lenguajes distintos del inglés que estuviesen autorizadas por Obispos diocesanos para uso específico en congregaciones o ministerios dentro de sus diócesis.

Sec. 2. Todas las traducciones propuestas para su inclusión en el Canon II.2.1 deberán ajustarse a los criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en el culto público adoptado por la Convención General.

Sec. 3. Todas las traducciones propuestas para su inclusión en el Canon II.2.1 primero debe ser remitidas a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música para su revisión conforme a los criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para ser utilizadas en el culto público.

EXPLICACIÓN

En respuesta a la Resolución 2012-A061 de la Convención General de modificar el Canon II.2, la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música ha elaborado “Criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para su uso en el culto público” y, además, recomienda esta enmienda al Canon II.2. Hasta ahora, este canon ha proporcionado una lista de traducciones aprobadas para su uso en el culto público; sin embargo, no ha indicado todavía los estándares por los que se evalúan estas traducciones. Esta falta de claridad invita a la confusión innecesaria, que se puede resolver mediante la enmienda del canon en referencia a “Criterios para recomendar nuevas traducciones bíblicas para su uso en el culto público” y mediante la presentación de un proceso a través del cual las traducciones puedan ser cuidadosamente evaluadas.

Publicación de recursos litúrgicos

La Convención General de 2012 autoriza el uso provisional de “El Testimonio y Bendición de un Pacto de por Vida” a partir del primer domingo de Adviento de 2012. Sin embargo, no fue posible adoptar medidas para publicar el material hasta que los nuevos miembros de la Comisión fueron nombrados y se organizó la Comisión para el trienio 2013-2015. El retraso hizo difícil aplicar la resolución según lo previsto.

Durante el trienio, los miembros de la SCLM Ruth Meyers y Thomas Ely consultaron con Michael Barlowe, Secretario de la Convención General; y con Thomas Little, Presidente de la Comisión Permanente sobre la Estructura de la Iglesia, con el propósito de encontrar una manera más expedita de gestionar la publicación de los recursos litúrgicos autorizados por la Convención General. Este Grupo de Trabajo concluyó que dos modificaciones en los cánones determinarían un proceso más sencillo: 1) incluir entre las responsabilidades de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música la colaboración con la Secretaría de la Convención General en la edición final y la organización de la publicación de materiales litúrgicos autorizados por la Convención General; y 2) permitir a los miembros de la SCLM permanecer en el cargo hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo con el fin de cumplir con esta responsabilidad.

AO64: ENMENDAR EL CANON I.1.2(N)(6)

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que el Canon I.1.2(n)(6) se enmienda por la presente, para que diga lo siguiente:

(6) Una Comisión Permanente sobre Liturgia y Música. El Custodio del Libro de Oración Común será un miembro *ex officio* con voz, pero sin voto. La Comisión tendrá la obligación de:

- (i) Cumplir con las obligaciones que le sean asignadas por la Convención General en cuanto a políticas y estrategias relacionadas con el culto común de esta Iglesia.
- (ii) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras del Book of Common Prayer (Libro de Oración Común).
- (iii) Pedir que se preparen recomendaciones en relación con el Leccionario, el Salterio y los oficios para ocasiones especiales, tal como lo autorice o solicite la Convención General o la Cámara de Obispos, y sean presentadas ante la Convención General.
- (iv) Recomendar a la Convención General las traducciones autorizadas de las Sagradas Escrituras de las cuales se deben leer las Lecciones prescritas en el Libro de Oración Común.

- (v) Recibir y evaluar las solicitudes para considerar la inclusión de personas o grupos en el año del Calendario de la Iglesia, y hacer recomendaciones acordes a la Convención General para que se acepten o rechacen.
- (vi) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras de The Hymnal 1982 y otras publicaciones musicales de uso habitual en esta Iglesia, y estimular la composición de nuevos materiales musicales.
- (vii) Pedir que se preparen recomendaciones relacionadas con los ambientes musicales de textos litúrgicos y rúbricas, y normas en virtud de la música litúrgica y la manera de interpretarla, y sean presentadas ante la Convención General.
- (viii) Ante la dirección de la Convención General, servir a la Iglesia en cuestiones relacionadas con políticas y estrategias que tengan que ver con la música de la Iglesia.
- (ix) *Colaborar con el Secretario de la Convención General para realizar la edición final del texto sobre resoluciones adaptadas por la Convención General y que establecen materiales litúrgicos nuevos y revisados, y alentar su publicación. Con el único propósito de esta colaboración, los miembros de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música están exentos de la duración de los mandatos establecidos en I.1.2 (b) y permanecerán en funciones hasta que sean nombrados y tomen posesión sus cargos.*

EXPLICACIÓN

Esta modificación canónica facilitaría la certificación con mayor rapidez, y la publicación y el uso de materiales litúrgicos nuevos o revisados después de la clausura de la Convención General en la que se adoptaron los materiales. Actualmente, el proceso debe esperar el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y la organización de esa Comisión, que normalmente se llevan a cabo en noviembre o diciembre, después de la Convención General. Las modificaciones propuestas a los cánones harían posible la publicación de materiales nuevos o revisados antes que eso.

Reflexionar sobre el trabajo futuro

Miembros del subcomité: Steven Miller, Convener; Paul Carmona; Amy Chambers Cortwright; Gregory Howe, Custodio del Libro de Oración Común; Ruth Meyers; William Petersen; John “Kee” Sloan

Ciberconferencias: 31 de marzo, 2014

Durante el trienio, la Comisión comenzó a debatir si era o no el momento de considerar iniciar el proceso que concluiría, en última instancia, con la adopción de una versión revisada del Libro de Oración Común. Una serie de factores nos condujeron a este debate, en particular, la amplia gama de revisiones a nivel local y la experimentación, y el hecho de que muchos de los miembros de las iglesias de la Comunión Anglicana, cuyas revisiones se vieron influidas por el BCP 1979 se encuentran en proceso de revisión de sus libros de oraciones. Se observó también que las cuestiones relacionadas con el sexo y el lenguaje sobre Dios eran parte del trabajo restante del BCP 1979. Este tema por sí solo ha dado forma a gran parte de la revisión local y a la experimentación.

Un subcomité fue creado para analizar en profundidad este asunto. Los miembros identificaron una serie de cuestiones a tener en cuenta, por ejemplo, el entendimiento de la confirmación y del matrimonio; quiénes podrán recibir la comunión; inculturación; la estructura del Oficio Diario, un servicio no eucarístico para los domingos por la mañana y si se deben conservar los rituales tanto en la versión inglesa contemporánea (Ritual II) y y la del Tudor Inglés (Ritual I).

La Comisión determinó que durante el próximo trienio comenzaría a elaborar un recurso litúrgico que abordará las cuestiones de la iniciación cristiana, de modo que toda revisión del Libro de Oración Común incorporaría el consenso académico y ecuménico reciente con respecto al bautismo, la confirmación y la admisión a la Santa Comunión.

A065: RECURSOS LITÚRGICOS PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General solicite a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que desarrolle recursos litúrgicos para la iniciación cristiana; y asimismo,

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$24,800 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

Durante la última década, la Convención General ha examinado las resoluciones, tanto en la confirmación como en la admisión para la comunión, y el Comité de Teología de la Cámara de los Obispos ha elaborado ensayos sobre ambos temas. Sin embargo, estos asuntos no han sido considerados en relación, uno con el otro. Un recurso litúrgico en la iniciación cristiana habría considerado ambos temas como parte de una revisión más amplia de la teología del bautismo en el BCP de 1979, a la luz de los estudios ecuménicos recientes. Un recurso litúrgico habría proporcionado las bases para la futura revisión del Libro de Oración Común. La asignación presupuestaria permitiría que un subcomité de seis miembros se reúna tres veces durante el trienio, con fondos adicionales disponibles destinados a un consultor para orientar el trabajo teológico.

A066: MODIFICACIÓN DEL ARTICULO X DE LA CONSTITUCIÓN: EL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN [PRIMERA LECTURA]

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que por la presente, se enmiende el Artículo X de la Constitución para que diga lo siguiente:

El Libro de Oración Común, en su versión actual o con las enmiendas que la autoridad de esta Iglesia pudiera hacer en el futuro, se utilizará en todas las Diócesis de esta Iglesia. No se harán alteraciones ni agregados, a menos que los mismos se propongan primero en una reunión ordinaria de la Convención General y se envíen al Secretario de la Convención de cada Diócesis dentro de los seis meses, para su presentación ante la Convención Diocesana en su siguiente reunión, y luego sean adoptados por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por una mayoría de todos los Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados no presentes, y por un voto afirmativo por órdenes de la Cámara de Diputados, según las disposiciones del Artículo I, Sección 5, salvo que el acuerdo por órdenes requerirá el voto afirmativo de cada orden por una mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados.

A pesar de lo anterior, la Convención General podrá, en cualquiera de sus reuniones, por una mayoría del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por una mayoría de los Diputados clericales y Laicos de todas las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados, votando por órdenes en la forma previamente dispuesta en este Artículo:

- a) Enmendar el Leccionario y todos los Índices y Rúbricas relacionados con los Salmos.
- b) Autorizar, para uso experimental en esta Iglesia, como alternativa en cualquier momento o momentos al Libro de Oración Común o a cualquier sección del mismo, una revisión propuesta del Libro entero o de cualquier parte del mismo, debidamente realizada por la Convención General.
- c) *Proveer para el uso de otras formas para la renovación y el enriquecimiento del culto común de esta Iglesia, por los períodos de tiempo y en los términos y condiciones Que la Convención General determine.*

Además, se dispone, que ningún texto de este Artículo se interprete como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia de aceptar dicha orden dentro de lo permitido por las Rúbricas del Libro de Oración Común o por los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.

EXPLICACIÓN

La Constitución permite la Convención General autorice otras formas de culto solamente para uso de prueba como una propuesta de revisión del Libro de Oración Común. Desde que se aprobó el Libro de Oración Común de 1979, se autorizaron formas de culto alternativas en la serie el Enriquecimiento de Nuestra Adoración y en los Recursos Litúrgicos 1, a pesar de que estos habían sido designados para uso de prueba como una propuesta de revisión del BCP.

Además, un número de congregaciones están experimentando con otras nuevas formas litúrgicas. Esta enmienda crearía una base constitucional clara para las reformas litúrgicas experimentales que no están destinadas para uso de prueba como una propuesta de revisión del Libro de Oración Común y, al mismo tiempo, garantizaría la oración común a través del uso de materiales litúrgicos autorizados.

Otras resoluciones mencionadas

Leccionario Común Revisado (Resolución 2012-A059)

A067: REVISIÓN DEL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN PARA EL LECCIONARIO COMÚN REVISADO [SEGUNDA LECTURA]
Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, que se revise la *Libro de Oración Común* de acuerdo con lo siguiente:

p.271: Domingo de Ramos, Liturgia de las palmas

Año A: Mateo 21:1-11

Año B: ~~Marcos 11:1-11a~~ Marcos 11:1-11, o Juan 12:12-16

Año C: ~~Lucas 19:29-40~~ Lucas 19:28-40

p. 272: Domingo de Ramos, en la Eucaristía

Antiguo Testamento: ~~Isaías 45:21-25, o Isaías 52:13-53:12~~ Isaías 50:4-9a

Salmo: ~~22:1-21, or 22:1-11~~ 31:9-16

Epístola: Filipenses 2:5-11

p. 273: Domingo de Ramos, en la Eucaristía

Año A: ~~Mateo 26:36-27:54(55-66) o 27:1-54(55-66)~~ Mateo 26:14-27:66, o 27:11-54

Año B: ~~Marcos 14:32-15:39(40-47)~~ Marcos 14:1-15:47, o 15:1-39 (40-47)

Año C: ~~Lucas 23:49(50-56),~~ Lucas 22:14-23:56, o 23:1-49 (50-56)

p. 274: Jueves Santo

Antiguo Testamento: ~~Éxodo 14a~~ Éxodo 12:1-4(5-10)11-14

Salmo: ~~78:14-20,23-25~~ 116:1,10-17 (omitir el Aleluya del versículo 17)

Epístola: 1 Corintios 11:23-26 (~~27-32~~)

Evangelio: ~~Juan 15 o Lucas 22:14-30~~ Juan 13:1-17, 31b-35

p. 276: Viernes Santo

Antiguo Testamento: ~~Isaías 52:13-53:12~~ Génesis 22:1-18, o Sabiduría 2:1,12-24

Salmo: ~~22:1-11(12-21), o 40:1-14, o 69:1-23~~

Epístola: ~~Hebreos 10:1-25~~ Hebreos 10:16-25, o 4:14-16; 5:7-9

p. 277: Viernes Santo

~~Juan 18:1-19:37, o 19:1-37~~ Juan 18:1-19:42

p. 283: Sábado Santo

Antiguo Testamento: Job 14:1-14, o Lamentaciones 3:1-9,19-24

Salmo: ~~130, o 31:1-5~~ 31:1-4,15-16

Epístola: I Pedro 4:1-8

Evangelio: Mateo 27:57-66, o Juan 19:38-42

pp. 288-295: La Gran Vigilia de Pascua:

p. 288: La historia de la Creación

Génesis ~~1:1-2:2~~ Génesis 1:1-2:4a

Salmo ~~33:1-11, o Salmo 36:5-10~~ 136:1-9,23-26

p. 288: El Diluvio

Génesis 7:1-5, 11-18; 8:6-18; 9:8-13

Salmo 46

p. 289: El sacrificio de Isaac por Abraham

Génesis 22:1-18

~~Salmo 33:12-22, o~~ Salmo 16

p. 289: La liberación de Israel en el Mar Rojo

~~Éxodo 14:10-15:1~~ Éxodo 14:10-31; 15:20-21

Cantar de los Cantares 8, El canto de Moisés

p. 290: Presencia de Dios en el Nuevo Israel

Isaías ~~4:2-6~~ Baruj 3:9-15,32-4:4, o Proverbios 8:1-8,19-21;9:4b-6

~~Salmo 122~~ Salmo 19

p. 290: El anuncio de la salvación

Isaías 55:1-11

Cantar de los Cantares 9, El Primer Canto de Isaías ~~Salmo 42:1-7~~

p. 290: Un nuevo corazón y un nuevo espíritu

Ezequiel 36:24-28

Salmo ~~42:1-7~~ o Cantar de los Cantares 9, El Primer Canto de Isaías Salmos 42 y 43

p. 291: El valle de los huesos secos

Ezequiel 37:1-14

~~Salmo 30, o~~ Salmo 143

p. 291: La Reunión del Pueblo de Dios
~~Sofonías 3:12-20 Sofonías 3:14-20~~
~~Salmo 98 Salmo 126~~

p. 295: En la Eucaristía
 Evangelio: Año A Mateo 28:1-10
 Año B: Marcos 16:1-8
 Año C: Lucas 24:1-12

EXPLICACIÓN

Esta revisión fue aprobada por la Convención General anterior en la Resolución 2012-A059. El Artículo X de la Constitución exige que se propongan modificaciones al Libro de Oración Común en una reunión ordinaria de la Convención General, se publiquen en los Convenciones Diocesanas, y se aprueben en la siguiente reunión ordinaria de la Convención General por el voto por órdenes. Después de haber completado los dos primeros pasos de este proceso, se presenta esta revisión ante la 78.^a Convención General para su aprobación final. La explicación de la resolución original presentada establecía lo siguiente:

“La Resolución 2006-A077 de la Convención General resuelve que 'el Leccionario Común Revisado será el Leccionario de esta Iglesia; el Leccionario se modifica en las págs. 889-921 del Libro de Oración Común'. Si bien el Leccionario Común Revisado no incluye cambios en el Miércoles de Ceniza, hay cambios en los pasajes del leccionario para cada una de las liturgias de Semana Santa y para la Vigilia de Pascua. La sección de 'Liturgias Adecuadas para Días Especiales' (pp. 264-295) incluye los pasajes designados para estos días. Como resultado, las páginas internas del Libro de Oración Común ya no son consistentes con el Leccionario. Esta resolución hace que las páginas 264-295 del BCP estén en conformidad con el Leccionario actual de la Iglesia Episcopal”.

Publicación electrónica de Recursos (Resoluciones 2012-D060 y D079)

Miembros del subcomité: Derek Olsen, John Repulski, copresidentes; Chris Cunningham
Enlace con Church Publishing Incorporated: Nancy Bryan; Davis Perkins

Se remitieron dos resoluciones relativas a la publicación electrónica de materiales litúrgicos a la Comisión Permanente de Liturgia y Música de la 77.^a Convención General, 2012-D060 y 2012-D079. La preocupación central de estas dos resoluciones giraba en torno a Que la Convención General aprobara el uso de materiales litúrgicos de libre disposición en un formato de plataforma neutra.

En respuesta a estas resoluciones y a otros factores externos, se puso en marcha un nuevo proceso en relación con la publicación de materiales autorizados. Anteriormente, los derechos de autor de material litúrgico eran propiedad de Church Publishing Incorporated y Church Pension Group. Esto ha cambiado; de ahora en adelante, los derechos de autor serán propiedad de la Oficina de la Convención General.

De cara al futuro, Church Publishing estará produciendo ediciones digitales del material litúrgico autorizado por la Convención General en el formato PDF de plataforma neutra. Estos se ofrecerán para descarga gratuita desde el sitio web principal de la Iglesia Episcopal. Actualmente, el Libro de Oración Común y los 5 volúmenes de Enriquecimiento de Nuestra Adoración están disponibles para descarga gratuita.

Liturgias para la adopción de niños (Resolución 2012-A060)

La Comisión comenzó a trabajar en materiales litúrgicos que abordaran cuestiones pastorales en el contexto de la adopción de niños en respuesta a la Resolución Convención General 2006-A070. En los trienios subsiguientes, la Comisión comenzó a preparar principios teológicos y la redacción de materiales litúrgicos.

Durante este trienio, la Comisión tuvo insuficiencia de recursos, tanto de personal como financieros, para progresar, dados todos los demás trabajos planteados por la Convención General.

Informes

Informe del Custodio del Libro de Oración Común

Una vez más, quiero dar las gracias al Obispo Presidente por permitirme continuar en una de las tareas más gratificantes en la Iglesia. También me gustaría dar las gracias a la Rev. Ruth Meyers por su liderazgo. He colaborado con la SCLM según lo solicitado. Dado que este será mi último informe a la Convención General, espero que considere varias oportunidades misionales importantes. La reciente revisión del Título II, Canon 3, SEC.5 hizo posible un cambio significativo en las versiones certificadas en francés y español del Libro de Oración Común. Ahora es posible contar con las versiones francesa y española originales con traducción al inglés. Nuestra política anterior de traducciones literales del inglés sugiere un neocolonialismo inconsciente. Los episcopalianos de Francia y España ahora pueden rezar en sus propios idiomas y culturas (“¿Y cómo es que oímos, cada uno de nosotros, en nuestra propia lengua nativa?” [Hechos 2:8]). Un trabajo similar en creole y portugués sería muy útil en algunas partes de nuestro país. A las Iglesias de Brasil y Haití probablemente les complacería ayudarnos.

Respetuosamente,
Rev. Canónigo Gregory M. Howe,
Custodio del Libro de Oración Común

A068: TRADUCCIONES DEL LIBRO DE ORACIÓN COMÚN

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que se pida a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música que, en cooperación con el Custodio del Libro de Oración Común, comenzar a trabajar en la traducción de partes del Libro de Oración Común al francés, creole y español, de acuerdo con los principios que se detallan en el Canon II.3.5, asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$40,000 para llevar a cabo esta resolución; US \$20,000 que se asignarán para trabajar en las traducciones al francés y al creole; y US\$20,000 para el trabajo en las traducciones al español.

EXPLICACIÓN

A lo largo de nuestra historia, las traducciones del Libro de Oración Común han sido literales sobre el modelo de equivalencia formal. La revisión de Canon II.3.5 en la 77.^a Convención General permite un grado de libertad idiomática en la dirección de la equivalencia dinámica. Nuestros textos oficiales actuales en francés y español tienen más de 30 años y no reflejan el uso litúrgico actual en francés y español. No existe un texto creole estándar; se utilizaría ampliamente el texto francés en toda el África francófona y Oceanía, así como en Europa. Esta propuesta representa una gran oportunidad para la enculturación y la evangelización de una Iglesia multicultural. La asignación presupuestaria permitiría que dos equipos compuestos por cuatro traductores cada uno se reúnan una vez durante el trienio, con fondos adicionales disponibles para traductores, escritores y editores que respalden el trabajo de la comisión.

Informe del Enlace para Consultas sobre Textos Comunes

I. Membresía y Misión. Se puede encontrar una lista completa de más de 20 iglesias de los Estados Unidos y Canadá oficialmente representadas en la CCT en <http://www.commontexts.org> (la Conferencia de Obispos Católicos de ambos países también envía representantes a la CCT). La CCT es el editor del *Leccionario Común Revisado* (RCL) y continúa trabajando en los textos comunes para adoración.

II. Informes Anuales. Los representantes en general son enlaces con grupos nacionales u organismos que tienen responsabilidades litúrgicas en sus respectivas iglesias. El 7-8 de abril de 2014, la reunión de la CCT en el Centro Intereclesial en Nueva York, me presenté como representante de la TEC y enlace de la SCLM. En ese informe se destacaba particularmente el trabajo continuo de la SCLM: (1) en las traducciones idiomáticas del BCP al español y al francés; (2) el calendario de conmemoraciones; (3) la evaluación del impacto del inconveniente de la GC 2012 realizada por la TEC sobre su compromiso con el RCL (Resolución 2012-Bo09); (4) las bendiciones para personas del mismo sexo; y (5) nuevos servicios, como las *Oraciones Diarias para todas las Estaciones*. También informaba, a modo de interés general, que la iniciativa de reestructuración de la TEC actualmente había alcanzando la fase de propuesta.

III. Continuidad del trabajo de la CCT. Se continúa ampliando el rango de recepción del RCL en las iglesias y tradiciones más allá de América del Norte. Esto ha ocurrido hasta el punto en el que hemos puesto en marcha planes para una encuesta global sobre su uso. Para aumentar la recepción en América del Norte, la CCT está preparando presentaciones al RCL para diversos medios de comunicación más populares (en vez de académicos).

La CCT también tiene relaciones con, y está representada oficialmente en, la reunión bienal de Consulta Litúrgica del Idioma Inglés (ELLC). ELLC (<http://www.englishtexts.org>) es un organismo internacional y ecuménico que desarrolla y propone una amplia gama de textos litúrgicos comunes. Da la casualidad que he trabajado (junto a un delegado canadiense) representando a la CCT para ELLC desde 2011. A diferencia de algunas tendencias, la “Declaración de Reims: Orar con una sola voz” de ELLC (2011; <http://englishtexts.org/RecentWork/TheReimsStatement/tabid/913/Default.aspx>) es instructiva y alentadora en lo que respecta a los leccionarios comunes y otros textos litúrgicos comunes. ELLC se reunirá de nuevo en agosto de 2015, junto a Societas Liturgica.

IV. Foro Anual de la CCT. En los últimos años, la CCT ha dedicado el primer día de su reunión anual a un foro abierto al público relacionado con la iglesia en general de cualquier lugar en que se esté reuniendo. En 2012 (Nueva York), el tema era la observancia de un Adviento ampliado que fuera congruente con la RCL; en 2013 (Toronto) se enfocó en la indigenización del leccionario para “primeras naciones”. El 7 de abril de 2014, el foro se centró en cuestiones de antijudaísmo cristiano potencial o real en la RCL, especialmente en relación con los textos para la Semana Santa y el Viernes Santo. A través el excelente trabajo de transmisión por Internet del evento realizado por el American Interfaith Institute, este foro, de hecho, llegó a un público mucho más amplio, no solo al clero y los laicos de la área metropolitana de Nueva York. Además de la transmisión por internet (archivada en <http://www.aif.org>), el Institute también ha publicado a partir de un fondo global y ecuménico siete sermones de Viernes Santo que se consideran ejemplares en cuanto al enfrentamiento contra el antijudaísmo. Tuve el honor de encontrar el mío propio entre los siete seleccionados. Todo esto es un homenaje a nuestra propia SCLM, que fue convocada originalmente en la CCT para atender las cuestiones sobre el antijudaísmo cristiano. Como consecuencia, el trabajo futuro de la CCT podría incluir nuevas traducciones de los textos problemáticos.

Respetuosamente,
El Reverendísimo Dr.
Enlace de la TEC para Consultas sobre Textos Comunes

Consulta Litúrgica Anglicana Internacional

La Consulta Litúrgica Anglicana Internacional (IALC) se reúne cada dos años con Societas Liturgica, la academia internacional y ecuménica de eruditos litúrgicos. En su función como red de Comunión Anglicana oficial para la liturgia, los participantes de la IALC incluyen a aquellos a quienes nominan y envía las provincias de la Comunión, miembros anglicanos de Societas Liturgica, y miembros de las comisiones litúrgicas provinciales.

La participación en el IALC es una oportunidad importante para los miembros de la SCLM para informarse acerca de los acontecimientos litúrgicos de otras partes de la Comunión y escuchar las respuestas a los acontecimientos litúrgicos de la Iglesia Episcopal. Los miembros de la SCLM, Steven Miller y Ruth Meyers, representaron a la Iglesia Episcopal cuando la IALC se reunió en Dublín, Irlanda, en agosto de 2013. Además de presentar nuestro trabajo sobre las bendiciones a las personas del mismo sexo, nos enteramos de los trabajos en curso sobre la revisión del Libro de Oración en otras provincias, y participamos en la consideración de la consulta sobre los ritos de sanación y reconciliación.

AO69: AFIRME PARTICIPACIÓN EN IALC

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la Convención General afirme la participación de la Iglesia Episcopal en la Consulta Litúrgica Anglicana Internacional; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$4,000 para llevar a cabo esta resolución.

EXPLICACIÓN

La participación en la Consulta litúrgica Anglicana Internacional (IALC), la red oficial de Comunión Anglicana para la liturgia, permite a la Comisión Permanente de Liturgia y Música informarse directamente sobre los acontecimientos litúrgicos en otras partes de la comunión y consultar a líderes de toda la Comunión sobre la liturgia en la Iglesia Episcopal. Como el trabajo de renovación litúrgica continúa en la Iglesia Episcopal, los principios y las directrices de la IALC ayudarán a informar el trabajo de la SCLM y, así, a fortalecer nuestra oración común. La IALC probablemente se reúna una vez en el trienio 2016-2018; el presupuesto será suficiente para los viajes internacionales, alojamiento y gastos de la reunión para un representante de la Iglesia Episcopal.

Presupuesto

El Consejo Ejecutivo proporciona una asignación presupuestaria de US\$35,000 para la SCLM para el trienio 2013-2015. Al 30 de noviembre de 2014, la Comisión había gastado US\$30,242.26: US\$29,392.26 en dos reuniones presenciales; y US\$850 para las licencias de Adobe Connect para las ciberconferencias. De los restantes US\$4,757.74, la Comisión prevé un adicional de US\$425 para una licencia de Adobe Connect para 2015 y hasta US\$2,000 para un editor profesional de corrección de estilo de los recursos anexados a este informe. La Oficina de la Convención General también prevé algunos gastos adicionales para la reunión de octubre de 2014.

La Comisión Permanente de Liturgia y Música planea reunirse en persona aproximadamente cuatro veces durante el próximo trienio, y algunas ciberconferencias adicionales utilizando Adobe Connect. Esto requerirá US\$29,025 para 2016, US\$29,025 para 2017 y US\$14,750 para 2018 (una reunión de organización para el trienio siguiente), que suman un total de US\$72,800 para el trienio.

Apéndices

Los apéndices siguientes estarán disponibles en primavera de 2015 en un archivo separado de materiales complementarios en la página de la Convención General Blue Book informes web (<http://www.generalconvention.org/home/bluebook>).

- Recursos Litúrgicos 1: Te Bendeciré, y Serás Bendición (revisado y ampliado)
- Colectas para Conmemoraciones Revisadas
- A Great Cloud of Witnesses
- Weekday Eucharistic Propers (Propios Eucarísticos de los Días de Semana) 2015
- Material Litúrgico en Honor a Dios en la Creación